

RESOLUCIÓN N° 357
SANTA ROSA, **26 de Octubre de 2016**

VISTO:

El expediente N° 2797/16 registro de Rectorado, caratulado: "Concurso EPISTEMe para estrategias y propuestas de innovación de saberes en la escuela media – Año 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional de la UNLPam establece en el área de Docencia y formación de grado y posgrado, una acción específica cuyo objetivo es "Articular y mejorar la enseñanza", con el desarrollo de programas que promuevan el desarrollo de habilidades y la construcción de aprendizajes necesarios para una mejor inserción, rendimiento y titulación de los sectores socioeconómicos más vulnerables".

Que la Universidad Nacional de La Pampa desarrolla de manera sistemática desde el año 2012 acciones tendientes al estímulo de las vocaciones científicas, a través de la aprobación de "Interactuando con la ciencia - Programa de comunicación científica", de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Superior N° 079/12, N° 090/13, N° 063/14, N° 170/15 y N° 175/16.

Que dentro del Programa de Comunicación Científica se han llevado adelante diferentes Festivales Científicos durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015, tal y como consta en las Resoluciones Rector N° 255/12, N° 097/13, N° 107/14 y N° 103/15, todas acciones llevadas a cabo en colaboración con el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa.

Que en el 2016 se implementó una nueva línea de trabajo perteneciente al mencionado Programa llamada Ciencia Viajera, aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 122/16 y se realizó el V Festival Científico aprobado por la Resolución Rector N° 098/16.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 208/15 se aprobó el Concurso EPISTEMe para estrategias y propuestas de innovación de saberes en la escuela media, que consta en fs. 3/7 del citado Expediente.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 345/15 se aprobó el Orden de Mérito y los montos de los premios correspondientes al Concurso, que consta en fs. 8/12 del presente Expediente.

Que correspondería generar un nuevo Concurso para determinar aquellas innovaciones didácticas diferenciadas en tres áreas (Exactas, Sociales y Naturales), que se apliquen de manera concreta en la Escuela Secundaria, y que desarrollen destrezas y habilidades conceptuales en estudiantes de ese nivel y a la vez, que dicho Concurso



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

*2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia*

Corresponde Resolución **N° 357/2016**

incorpore diferentes aspectos relacionados con las distintas posibilidades de innovación didáctica, a saber: diseño de experiencias, de materiales y de aplicaciones.

Que la UNLPam posee grupos de docentes, estudiantes y graduados dedicados al desarrollo académico de innovaciones didácticas en cátedras y proyectos de investigación, por lo cual sería de interés para la comunidad universitaria la implementación de un concurso de estas características, que implicaría asimismo la posibilidad de obtener su difusión fuera del medio local y el asesoramiento para su registro legal.

Que correspondería en tal caso dotar de premios para estimular dichas innovaciones y dada la especialidad de la temática que incluye a toda la UNLPam, sería importante que estuviesen a cargo de dicho concurso las Secretarías Académica y de Investigación y Posgrado.

Que a fs. 15/18 se adjunta copia de la Resolución N° 277/16 del Consejo Superior donde se aprueba un monto específico para la realización de dicho concurso.

Que el Jurado para tal concurso debería estar formado por docentes de diferentes Unidades Académicas con experiencia en participación y formulación de programas similares, ya sea en investigación científica como en innovación didáctica, por lo que se cursaron invitaciones a distintos docentes, cuya aceptación consta a fs. 20/ 33 del citado Expediente.

Que corresponde al Consejo Superior resolver en cuestiones como ésta.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido, el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las Bases del Concurso EPISTEMe – Año 2016, “Estrategias y propuestas de innovación de saberes para trabajar en la enseñanza media y en la escuela secundaria- Año 2016”, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Formulario del Concurso EPISTEMe – Año 2016, de acuerdo al Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar la Convocatoria al Concurso EPISTEMe – Año 2016, de acuerdo al Anexo III de la presente Resolución.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

*2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia*

Corresponde Resolución **Nº 357/2016**

ARTÍCULO 4º: Aprobar los miembros del Jurado titular y suplente del Concurso EPISTEME – Año 2016, de acuerdo al Anexo IV de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: Aprobar la Planilla de evaluación del Concurso EPISTEME – Año 2016, que figura como Anexo V de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º: Establecer que la imputación presupuestaria corresponde al Programa 31, Fuente 11, Subprograma 18, Actividad 04, Inciso 3 (\$ 3000), Inc. 5 (\$ 57.000) del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Secretaría Académica y por su intermedio a los adjudicatarios de los premios, a la Secretaría Económico Administrativa y a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria a efectos de su difusión. Cumplido, archívese.



ANEXO I
BASES CONCURSO EPISTEME – AÑO 2016
“ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DE SABERES PARA TRABAJAR EN LA ENSEÑANZA MEDIA Y EN LA ESCUELA SECUNDARIA – AÑO 2016”

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

“EPISTEMe”, cuyo significado en griego es conocimiento, es el nombre elegido para denominar la selección de distinciones a estrategias y propuestas para la innovación de saberes para trabajar en la enseñanza media y la escuela secundaria de la UNLPam. Este concurso tiene como objetivo principal impulsar la presentación de productos que se utilicen de manera activa y participativa en actividades destinadas a estudiantes del nivel secundario y permitan fomentar la creatividad y el conocimiento científicos.

Las propuestas deben ser originales y plantear de manera dinámica la construcción del conocimiento científico a través de la experiencia. Deben estar formalizadas por grupos de docentes, investigadores, estudiantes y graduados de la UNLPam y adaptadas a la currícula para estudiantes de nivel secundario de la Provincia de La Pampa.

A fin de fomentar la difusión de las estrategias seleccionadas, se difundirán a través de diversos soportes (digital o en papel) los resultados del Concurso y se brindará asesoramiento para que las innovaciones puedan patentarse, en el caso que así lo soliciten.

2. ÁREAS

Las presentaciones pueden realizarse en tres áreas: 1. Ciencias Exactas, 2. Ciencias Sociales, 3. Ciencias Naturales.

• **Forma de participación**

La participación debe realizarse con la conformación de grupos de entre 2 (dos) y 5 (cinco) integrantes por cada propuesta. Dichos grupos deben estar compuestos por un Director (Docente de la UNLPam) e integrantes, que pueden ser docentes, estudiantes o graduados de la UNLPam y de otras UUNN, siempre y cuando el Director y al menos un integrante del equipo sean de la UNLPam. Los integrantes (incluso el Director) no podrán incluirse más que en un grupo. Cada grupo podrá presentar hasta 2 (dos) propuestas por Área.

• **Premios**

1er Premio:

Área Ciencias Exactas: \$ 12.000 (DOCE MIL PESOS)

Área Ciencias Sociales: \$ 12.000 (DOCE MIL PESOS)

Área Ciencias Naturales: \$ 12.000 (DOCE MIL PESOS)

2do Premio:

Área Ciencias Exactas: \$ 7.000 (SIETE MIL PESOS)

Área Ciencias Sociales: \$ 7.000 (SIETE MIL PESOS)

Área Ciencias Naturales: \$ 7.000 (SIETE MIL PESOS)



- **Menciones:**

Área Ciencias Exactas:

Área Ciencias Sociales:

Área Ciencias Naturales:

- **Presentación de la documentación**

La documentación deberá enviarse por correo postal, o podrá ser presentada en Mesa de Entrada del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa o la Delegación de Rectorado de General Pico, consignando en el sobre la leyenda: "CONCURSO EPISTEME – Año 2016".

La recepción de la documentación será hasta las 12:00 horas del día 2 de diciembre de 2016, en ambas sedes.

Se considerará como fecha de entrega la indicada en el matasello del sobre que contiene la documentación y/o la fecha y hora de recepción de Mesa de Entradas de Rectorado Santa Rosa o Delegación Rectorado de General Pico.

La presentación deberá incluir:

- Nota dirigida a la Secretaría de Investigación y Posgrado, consignando el interés de presentarse al Concurso, así como el área y denominación del grupo y de la estrategia y/o propuesta presentada.
- Formulario indicado en el Anexo II.
- Anexo con fotografías de la estrategia y/o práctica didáctica, en soporte digital (Cd Rom) y papel.

- **Selección de la propuesta**

La selección se realizará a través de la evaluación de la presentación del Formulario adjunto en el Anexo II y estará a cargo de un Jurado, cuyo dictamen será inapelable. El Jurado seleccionará las propuestas y confeccionará un Acta final, considerando los aspectos enunciados de acuerdo a la planilla de evaluación que figura en el Anexo V.



Corresponde Resolución **N° 357/2016**

ANEXO II
FORMULARIO CONCURSO EPISTEME – AÑO 2016

Grupo: (Denominación)			
Nombre y apellido del Director:			
Domicilio Permanente: (calle y n°, localidad, código postal, provincia)			
DNI/ CUIL :			
Contactos:	Teléfono Particular:		E-mail
	Teléfono Laboral		Teléfono Móvil:
Cátedra:			Facultad:

“ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DE SABERES PARA TRABAJAR EN
LA ENSEÑANZA MEDIA Y EN LA ESCUELA SECUNDARIA – AÑO 2016”

Integrantes:			
	Nombre y Apellido:		
	DNI/CUIL:		
	Estudiante/Docente/Graduado:		
	Carrera y Facultad		
	Nombre y Apellido:		
	DNI/CUIL:		
	Estudiante/Docente/Graduado:		
	Carrera y Facultad:		
	Nombre y Apellido:		
	DNI/CUIL:		
	Estudiante/Docente/Graduado:		
	Carrera y Facultad:		
	Nombre y Apellido:		
	DNI/CUIL:		
	Estudiante/Docente/Graduado:		
	Carrera y Facultad:		



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia

Corresponde Resolución **N° 357/2016**

Área: (indique una)	Ciencias Exactas		
	Ciencias Sociales		
	Ciencias Naturales		
Disciplina científica o especialidad:			
Denominación de la estrategia y propuesta:			
Descripción de la estrategia y propuesta (incluir en anexo: fotografías, videos y todo tipo de información al respecto)-Indicar de manera explícita los anexos en esta sección.			
Indicaciones de uso de la estrategia y propuesta didáctica (hasta 2000 caracteres)			
Destrezas y conceptos que se propone desarrollar con dicha estrategia y propuesta didáctica (hasta 2000 caracteres)			
Correspondencia con conocimientos curriculares (detalle de asignatura/s correspondientes en la Escuela secundaria) (hasta 200 caracteres)			
Justificación de la estrategia y propuesta didáctica (innovación y originalidad de la propuesta, hasta 2000 caracteres. Debe declarar si ha sido patentado, en tal caso, ingresar el registro)			

FIRMA DIRECTOR	ACLARACIÓN DE LA FIRMA
-----------------------	-------------------------------

FIRMA Y SELLO DE DECANO/VICE de la Facultad	ACLARACIÓN DE LA FIRMA
--	-------------------------------



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

*2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia*

Corresponde Resolución **Nº 357/2016**

ANEXO III
CONVOCATORIA CONCURSO EPISTEME – AÑO 2016
**“ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DE SABERES PARA TRABAJAR EN
LA ENSEÑANZA MEDIA Y EN LA ESCUELA SECUNDARIA – AÑO 2016”**

Fecha de apertura: 1 de noviembre de 2016

Fecha de cierre: 2 de diciembre de 2016



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

*2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia*

Corresponde Resolución **Nº 357/2016**

ANEXO IV
JURADO CONCURSO EPISTEME – AÑO 2016
**“ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DE SABERES PARA TRABAJAR EN
LA ENSEÑANZA MEDIA Y EN LA ESCUELA SECUNDARIA – AÑO 2016”**

Miembros Titulares:

- Mgter Liliana CAMPAGNO
- Lic. Mariano PINEDA ABELLA
- Dra. Carolina SALTO
- Dra. Mariana ROCHA
- Prof. Rosana Gabriela BOTTA GIODA
- Esp. Silvia ARDOINO
- Dra. Claudia MONTALVO
- Mgter. Edith ALVARELLOS

Miembros Suplentes:

- Lic. María BRUNI
- Prof. Jorge SAAB
- Lic. Rubén PIZARRO
- Dr. Mario CALAFAT
- Ing. Gustavo PEYRONNET
- Mgter Silvia SIDERAC



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia

Corresponde Resolución **Nº 357/2016**

ANEXO V
PLANILLA DE EVALUACIÓN CONCURSO EPISTEME – AÑO 2016
“ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DE SABERES PARA TRABAJAR EN
LA ENSEÑANZA MEDIA Y EN LA ESCUELA SECUNDARIA – AÑO 2016”

Nombre de la propuesta:
Cumple con las condiciones formales de presentación: SI/ No/ Observaciones
Área/ disciplina científica:
Originalidad de la propuesta:
Factibilidad de la propuesta:
Concordancia con los contenidos curriculares:
Justificación de la propuesta:
Observaciones: